

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SETENTAY UNO**

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **TRES** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTITRES**, siendo las **CATORCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ, Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD, Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ, Lic. EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF, Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO, Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES, Lic. NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI, Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ, Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ, Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK y Arq. ANDRES MOREL FRETES**, todos bajo la Presidencia del concejal **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.** -----

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 70 de la Junta Municipal, de fecha 26 de Abril de 2023.**-----

**c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.**-----

**PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:**

a) **LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.**

b) **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día:** El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día con los temas que se detallan. No habiendo consideraciones el Orden del Día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos. -----

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 70 de la Junta Municipal, de fecha 26 de Abril de 2023:** El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón**, pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa:

Solicito la rectificación de lo tratado en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril del 2023, donde la Ejecución presupuestaria fue aprobada por 6 votos, y según el jurisconsulto prestigioso encarnaceno el Dr. Eduardo Petta y un grupo de ciudadanos que me han solicitado que haga esta aclaración, se necesitaba 7 votos para que eso quede firme, pero se obtuvieron solo 6, esto según artículos relacionados de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal". **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Conforme a lo que establece el Art. 78 de nuestro Reglamento Interno las mociones de reconsideraciones y voy a dar lectura concejal Morel: "Es moción de reconsideración toda proposición que tenga como objeto rever un punto o un asunto aprobado por la Junta en general o en particular, estas mociones solo podrán formularse mientras el asunto se encuentre en discusión", este punto se encontraba en discusión en la Sesión anterior concejal. No obstante, el "in fine" de dicho artículo también establece las mociones de reconsideración se tratarán inmediatamente después de formuladas y solo tendrán efectos con dos tercios de votos de los presentes, o sea que en este punto en particular según el reglamento interno, establece la mayoría calificada de dos tercios de votos, con relación a su pedido de reconsideración. Primero que, fue en la sesión anterior ya se dio por finalizada, entiendo su moción de reconsideración. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Esto según la interpretación Jurídica que acabo de referir, reza que al no tener los 7 votos automáticamente el día miércoles esa moción de aprobación del Presupuesto 2022, quedó rechazada, fue una interpretación errada quizás de la Junta Municipal que habla de 6 más 1, y solicito que reconsideremos ese error y que hagamos en post de la transparencia, en post de la buena información del gasto público, que creo que nadie va a tener inconveniente de que se respondan las situaciones que fueron cuestionadas para que todos sepamos cómo se ha gastado los 120.000.000.000 que se ejecutaron en el 2022, apelo a la buena voluntad de los compañeros porque quien nada oculta nada teme, así es que esto es solamente para conocer y tener las respuestas a los requerimientos que se habían hecho en esa sesión. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Entiendo perfectamente su posición, no obstante conforme lo establece el Reglamento Interno que todos tenemos conocimiento con relación al procedimiento, no podemos irnos por la ilegalidad de la misma, dejo sentado que en forma personal he votado por el rechazo de la ejecución presupuestaria con tres compañeros concejales más, se ha votado por rechazo con 4 votos y nos hemos fundado en el procedimiento establecido en el artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal. Igualmente por una cuestión de salvaguardar la transparencia de todos los concejales y los actos que llevamos a cabo en esta Junta, nuestro Reglamento Interno remite al procedimiento establecido en la Cámara de Diputados. En ese efecto he solicitado una consulta en forma personal y también algunos concejales lo han realizado, y tenemos el Dictamen de dicha Cámara, entonces para tranquilidad de todos, para tranquilidad de la ciudadanía y le agradezco a los medios de prensa que están transmitiendo esta Sesión para que tengan la tranquilidad como dije, y paso a dar lectura de la interpretación que tiene la Cámara de Diputados, que es igualmente a lo que la mayoría en esta Junta tenemos. Seguidamente se da lectura del dictamen de la Cámara de Diputados, que expresa: "La Secretaría General de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, se dirige a usted, en relación a la consulta realizada y manifiesta cuanto sigue: El marco normativo que establece las formalidades necesarias relacionadas a las sesiones conjuntas se encuentra establecido en la Constitución Nacional, Artículo 185.- De las Sesiones conjuntas, en cuyo segundo párrafo reza, "El quórum legal se tomará con la mitad más uno del total de cada Cámara. Salvo los casos en que esta Constitución establece mayorías calificadas, las decisiones se tomarán por simple mayoría de Votos de los miembros presentes". Acá existe la controversia con relación a este término, por la cuestión de interpretación. En consonancia con el artículo constitucional supra citado, el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, artículo 123 establece: "Para las votaciones en la Cámara se entenderá por Simple mayoría, la mitad más uno del quórum legal. Marco de referencia durante las sesiones considerando que la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación consta de 12 Concejales y en estricta aplicación de lo establecido en el artículo

precedente el quórum legal está constituido por 7 Concejales. Siendo la mitad más uno del quorum legal 5 Concejales (simple mayoría). Se hace propicia la ocasión para saludarlo, muy atentamente". **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Creo que la Cámara de Diputados nos da la razón a la ciudadanía y al Dr. Petta San Martín, porque estuvimos 12 concejales, y si sumamos más, menos, menos más, de 12 el Quorum legal es 7 concejales. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Solamente para atendiendo a lo que parece ser una falta de interpretación el colega si puede reiterar la última parte de cuanto en el número que terminaba en 5 cuanto es. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: A mi entender es bastante claro, se ha votado, se tuvo el quorum de 12, se ha llevado a votación, 6 por la aprobación de la Ejecución presupuestaria, 4 por el rechazo y vuelvo a reiterar quienes votaron por el rechazo porque estoy incluido dentro de ese voto, el concejal Florentín, Rebruk, Morel y yo, dentro de los 12 tenemos 2 abstenciones el 10 es el caudal de los votos, quien no tiene la mayoría de los 10 por mayoría numérica es la que sale ganando dentro de los que esa votación. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Habla del quorum legal que es la mitad más 1, que es 7, 7 dividido 2 es 3,5, entonces no se puede partir a un concejal por la mitad, 4 más 1 es 5, y esa es la respuesta de la cámara de diputados. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Estamos en aprobación o no del Acta de la Sesión Ordinaria N° 70 solicito que vayamos a votación. Si hay otra moción entonces vayamos a votación.-----  
**El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Yo quiero que la ciudadanía tenga la transparencia y que tenga la certeza de lo que estable las normas que nos rigen con relación a la votación dentro de lo que es la Junta, entonces voy a insistir y voy a dar lectura al procedimiento establecido en el Art. 207 de la Ley Orgánica Municipal. "La rendición de Cuentas anual de la Rendición Presupuestaria, será sometida a la aprobación o rechazo de la Junta Municipal". La Junta Municipal tiene dos opciones aprobar o rechazar, en la hipótesis de que la Junta no expida en el plazo de 40 días tiene una sanción ficta, ahí si va ser una responsabilidad individual de los concejales o de la presidencia por no haber incluido en el Orden del Día, no es el caso, tenemos dos hipótesis, la aprobación o el rechazo, ¿cómo se establece? Por el mayor número votado en positivo. Hagamos la operación a la inversa, en la hipótesis de que nosotros hubiésemos obtenidos 6 votos para el rechazo de la ejecución presupuestaria, conforme a la interpretación al concejal Morel tampoco se podría rechazar y eso no puede ser porque tenemos dos alternativas dentro de la Junta, y para la tranquilidad de la ciudadanía en la Resolución de que dispone la aprobación por mayoría de la Ejecución Presupuestaria se resuelve que el ejecutivo conforme lo dispone el Art. 207 "in fine", que tiene la obligación de remitir a la Contraloría General de República la Resolución de la Junta Municipal que apruebe o rechace la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria, es decir conforme a la norma que nos rige a la mayoría que se ha decidido. Igualmente esta aprobación de la Ejecución Presupuestaria no está finalizada. El siguiente órgano conforme y repito para que se entienda bien, se ha dejado establecido en la Resolución de la Junta que se debe remitir a la Contraloría General de la República. No sé si alguien quiere ahondar un poquito más, quiero tratar de explicar con términos sencillos para que la ciudadanía tenga conocimiento. Discrepo con su posición concejal Morel, porque usted bien sabe y estuvo en el periodo anterior, las Juntas anteriores muchas cuestiones se han resuelto con mayoría de 5 votos, con esa interpretación a mí me preocupa muchísimo, porque hay varios edificios dentro de la ciudad que se han construido por la vía de la excepción, que seguridad jurídica van a tener aquellas personas que quieren invertir en nuestra ciudad para el progreso de la ciudadanía, para dar fuente de trabajo si no tienen una posición firme de la Junta Municipal, es eso lo que a mí me preocupa en forma personal, y en base a eso hemos requerido la consulta pertinente, y creo que la consulta evacuada por la Cámara de Diputados es bastante clara, y repito esto no termina a acá, va a estar en manos de la contraloría nuevamente la aprobación o el rechazo, nosotros en el rechazo estuvimos en minoría. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: La verdad que todos queremos transparencia y por eso habíamos votado para que el Intendente tenga la posibilidad de responder a las objeciones en el Dictamen por el rechazo, lastimosamente por la interpretación el reglamento de la Cámara de Diputados al cual nos remitimos, a nosotros no nos faltaron dos votos, sino 1 noma, porque si tenían 6 a favor y 5 en contra son 11, y 11 dividido 2 son 5,5 y la mitad más uno es 6,5, y la Cámara de Diputados redondea para arriba, yo lamento la verdad que nos faltó un voto para que finalmente esto esté rechazado de acuerdo al reglamento interno de la Cámara de Diputados, podríamos haber estado 6 a 5 y por la interpretación del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados la Ejecución iba estar rechazada, pero lamentablemente tuvimos dos abstenciones y eso hizo que sea 6 más 4, 10 dividido 2,5 y realmente ahí fue el voto que faltó. Está bueno aclarar esto a los compañeros porque este tema de redondeo también es un tema no menor a la hora de determinar la mayoría simple, pero en este caso reitero debería haber sido 11 los que votamos por una u otra moción para que 7 sea la mayoría simple. Agradezco la explicación señor presidente, agradezco al Diputado Harms que estuvo desde ayer tratando de aclarar la situación con relación a la interpretación de las votaciones, y bueno pasa por seguir trabajando en lo que la Ley nos faculta que es trabajar de contralor. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Yo creo que esto deja un precedente, estuvimos 12, recuerdo haberle visto al compañero en la pantalla al compañero Keiji, y de 12 cuando se habla de la mitad más uno es 7, la matemática es simple, puede que los abogados le trate de buscar algún tipo de interpretación un poco más rebuscada pero no solamente la 3966/10, sino también en el Dictamen que ha enviado la Cámara de Diputados, habla de mayoría simple y habla de la mitad más uno, así es que solamente hago hincapié en esto para que quede precedente. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Realmente agradecer al presidente por tan clara explicación sobre el procedimiento y al interpretación a la que siempre nos regimos, esto tiene que ser claro desde un principio todo de acuerdo a las normativas y a los reglamentos, pero sin embargo habiendo tantas interpretaciones que algunas personas no lo hicieron por escrito, simplemente por grupos de WhatsApp, era necesaria pedir una aclaración y así se hizo y coincido totalmente con la explicación dada por el presidente en forma clara y sencilla, para que toda la ciudadanía pueda entender realmente con la consulta expedida por escrito de la Cámara de Diputados y en este sentido acompaño, secundo la moción del cierre de debate y poder seguir con el Orden del Día. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Propongo que el Reglamento interno de la Junta sea enriquecida en este periodo, de manera que este estipulado todas estas situaciones, si bien dice ante cualquier duda remitirse a la Cámara de Diputados porque el Reglamento madre es el de la Cámara de Diputados, yo creo que habría que trabajar con el Reglamento de la Cámara y enriquecer algunos artículos más, con relación a este tema de votaciones para que

no haya dudas al respecto ni por parte de la ciudadanía ni por parte de los que estamos legislando, porque ese redondeo que hace mención la nota, es un tema que se da mucho porque muchas veces estamos 11, o 9 incluso 7 en el quorum legal mínimo, entonces cuando estamos 7 una mayoría simple es 5, entonces tener un reglamento interno que no se preste más a la necesidad de recurrir a la consulta en la Cámara de Diputado.-----

**El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Este no es un dictamen del Concejal Morel, el lunes de noche me convocó y creo que a usted también a una reunión en donde estaba el Abog. Eduardo Petta San Martín y otros abogados que tenían la misma interpretación, me estoy haciendo eco del parecer jurídico de varios ciudadanos contribuyentes encarnacenos, no fue de ningún grupo de WhatsApp, quiero aclarar esto, que fue de un grupo de profesionales que tienen un curriculum impecable quienes piensan en la forma en que yo expresé y traje a colación como representante del pueblo.-----

**El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Simplemente para volver a reiterar ya en la presidencia el compañero Juan Lichi había solicitado y sugerido y tengamos un curso de procedimiento parlamentario, nosotros somos el pequeño parlamento del municipio que representa a todos los ciudadanos de Encarnación, acá tenemos por un lado el procedimiento parlamentario que se rige a través de nuestro reglamento interno de la Ley Orgánica Municipal, y ante algunas lagunas en esas dos legislaciones tanto municipales como nacionales, tenemos el Reglamento de la Cámara de Diputados, a mí lo que me preocupa es como concejales ante la ignorancia confundamos a la ciudadanía. Por otro lado tenemos que saber separa lo que es el derecho civil, penal y administrativo, podemos tener profesionales que sean prestigiosos abogados que estén trabajando en los pasillos de los tribunales pero que a lo mejor no entiendan de derecho administrativos, entonces también es importante que estos compañeros colegas que quieran acompañarnos en lo que es la cuestión legal de la Junta Municipal, se puedan acercar y podamos debatir y no como dije recién confundir a la ciudadanía, entonces presidente no quiero poner en duda todo lo que fuimos decidiendo en estos 35 años de la Junta Municipal, porque con esta interpretación evidentemente si es acertada según la lectura comprensiva de algunos colegas y algunos compañeros concejales, quedan nulas algunas decisiones que tomamos por resoluciones, por ordenanzas y por Dictámenes, no quiero excederme en el uso de la palabra pero por un lado nosotros tenemos que respetar la institucionalidad, en la democracia hay la figura de mayoría simple, ya se explicó y se graficó y todo, y por otro lado también la figura de la mayoría calificada que sería una absoluta en dos circunstancias, una en una cuestión presupuestaria que es en la aprobación y rechazo del presupuesto y la ejecución presupuestaria, y otra que es cuando una Junta Municipal decide tomar intervención ante el Congreso Nacional que es lo que hicimos en el periodo anterior, y así como hubo votos para una mayoría absoluta que necesitábamos nosotros y se llevó a la Cámara de Diputados. Esta misma Cámara por falta de votos toma la decisión de mantenerle al Intendente que actualmente volvió a ser intendente, entonces presidente te felicito por respetar la institucionalidad, a pesar de que esta decisión va en contra del voto que tuviste con el Dictamen de Rechazo, creo que hay que saber interpretar el espíritu de la norma y separar lo que es derecho administrativo y el resto de las normas. No habiendo más consideraciones, la aprobación del Acta es llevada a votación, siendo aprobado por mayoría de 11 (once) votos. Se abstuvo en votar el concejal Arq. Andrés Morel -----

**c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales:** El Presidente del Concejo **Abog. Fredy Fermín Ortega Ullón** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo consideraciones se prosigue con el Orden del Día.-----

## **PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:**

### **a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:**

**1) Nota N° 4.875/2023 presentada en fecha 02 de mayo de 2023 por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración, el "**Proyecto de Incentivos para pagos en concepto de Impuesto Inmobiliario y Patente Comercial, Profesional e Industrial,** elevado por la Dirección Municipal de Recaudaciones, conforme al Memorandum N° 81/2023, solicitando su tratamiento sobre tablas. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia el mismo se solicita su tratamiento sobre tablas. el Memorandum N° 81/2023 de la Dirección de Recaudaciones de fecha 02 de mayo de 2023 expresa: "Por la presente pongo a su consideración el proyecto de incentivo para el pago de:

**1) Patente Comercial, Profesional e Industrial:** La promoción propuesta consiste en realizar un descuento del monto de la Patente para los contribuyentes que se encuentran al día en dichos tributos y desean abonar lo correspondiente al segundo semestre del año 2023, para lo cual serán beneficiados con el descuento señalado, conforme a la siguiente escala:

- a) El monto equivalente al 12 % (Doce por ciento) para los pagos realizados en el mes de mayo.
- b) El monto equivalente al 10 % (diez por ciento) para los pagos realizados en el mes de junio.
- c) El monto equivalente 8 % (Ocho por ciento) para los pagos realizados en el mes de julio.

Asimismo esta promoción incluye, la exoneración de multas y recargos para aquellos contribuyentes que se encuentren atrasados en el pago de estos tributos, correspondiente a semestres de años anteriores y del primer semestre del año 2023; que para ser beneficiados con esta exoneración deberán abonar sus tributos atrasados hasta el 31 de julio de 2023. Una vez poniéndose al día hasta el primer semestre del año 2023, podrán también acceder al descuento establecido para el segundo semestre del presente año.-----

**2) Impuesto Inmobiliario:** Establecer la exoneración de multas y recargos en el Impuesto inmobiliario de años anteriores y del año 2023.- Asimismo se establece el descuento del monto equivalente al 2 % (dos por ciento) en las deudas de Impuesto Inmobiliario correspondiente al año 2023; fijándose la vigencia de esta promoción hasta el 03 de junio de 2023".-----

Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Esta es una solicitud por parte del ejecutivo para un plan de incentivos de manera que los contribuyentes tengan un reconocimiento si pagan el tributo de la patente comercial en tiempo o incluso antes de su vencimiento de manera a beneficiarse de este estímulo. El estímulo consiste en aplicar un descuento del 12% si es que se paga durante el mes de mayo e 2do semestre de la patente comercial, 10% si es que se paga durante el mes de junio, 8% si es que paga durante el mes de julio, el 31 de julio patente comercial 2do semestre. Para tener accesos a estos descuentos por supuesto tiene que estar pagado el semestre 1ro, se estima desde el planteamiento que hicieron los directores porque han venido a la Junta para explicar, se estima que

muchos comerciantes o profesionales con patente comercial adeudando el primer semestre o años anteriores podrán verse motivados en ponerse al día, pues toda la mora todas las multas y recargo están exoneradas y además el acceso al descuento por el pago del segundo semestre. Nosotros creemos que es una posibilidad una oportunidad que algunos quisieran ponerse al día justamente tengan, vean un estímulo para hacerlo durante estos tres meses que va a durar este plan de incentivos con relación al patente comercial. Y el segundo punto es el Impuesto Inmobiliarios es la exoneración de multas y recargos en el Impuesto inmobiliario, porque esto venció el 30 de abril, esto es en atención a que realmente fue un mes bastante atípico por el movimiento que hubo por las elecciones de manera que a la gente que no pudo acercarse el 30 de abril puedan hacerlo hasta el 3 de junio durante todo mayo hasta el 3 de junio, sin ningún tipo de recargo ni multas, y un 2% por ciento de descuento del año 2023, lo que no está solicitado no está especificado que pasa con la gente que adeuda el impuesto inmobiliario años anteriores, podríamos en este momento tomar una decisión de manera que todos los que quieran venir a pagar en estos 1 mes para que lo hagan sin multa y recargo de años anteriores y el 2% del impuesto 2023 es una propuesta señor presidente de manera que sea un estímulo y no sea solamente un premio para los que ya están al día y solamente deben 2023. El espíritu es lograr que la gente pague el Impuesto Inmobiliarios de años anteriores y la propuesta básicamente mía es que lo haga sin multas y recargos. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Para secundar la moción del concejal Lic. Eduardo Florentín. Finalizada las consideraciones de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

**2) Nota remitida por la Entidad Binacional Yacyretá**, con relación a la nota de la Junta Municipal, solicitando sea convocada una reunión a fin de llegar a una negociación para que se materialice la cesión de 8 metros de tierra, necesarias para ampliar la calle que une la entrada principal al barrio Chaípe con la avenida perimetral del acceso al Estadio Villa Alegre y la necesidad de construir una rotonda en las intersecciones mencionadas.- Al respecto se informa que la Entidad Binacional Yacyretá, no cuenta con tierras disponibles en la zona indicada, por lo que el ente que debe negociar con los propietarios lindantes con dicha arteria, es la Municipalidad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia el mismo se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Yo creo que no se analizó a cabalidad este pedido, porque no se pedía incorporar más tierra que la expropiada que el trazado del ferrocarril, según unos planos que llegaron a mis manos he visto que ellos expropiaron en un promedio de 70 mts de ancho para construir ahí el talud y la vía férrea, también he visto que ese talud tiene 30mts de ancho en la mayor parte del trazado y es los 40mts remanentes donde se pide hacer calles, ciclo vía áreas verdes o sea darle un uso comunitario a eso y que no esté cercado y abandonado como se suele estilar en los lugares por donde pasa la vía férrea convirtiéndose en la cicatriz urbana entre un sector de un barrio y otro que queda de espaldas a ese gran talud que en algunos lugares va a tener 7mts de altura, también sobre las entradas vías anexas que pidieron ahí, eso se puede, no tienen que comprar absolutamente nada, este pedido esta hecho en base a lo ya expropiado, así es que solicito permiso a la Junta para seguir con este pedido, pero ya visitándole a las personas que están relacionadas dentro de la Entidad Binacional Yacyreta haciéndole saber sobre esta inquietud de la cual solicito el acompañamiento de los compañeros. El presidente del Concejo **Abog. Fredy Ortega** expresa: Concejal, podría presentar como minuta en la Sesión siguiente con todo lo dicho y planos para acompañar el pedido correspondiente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Solicitando lo mismo que usted que esto pueda ir acompañado de un plano para que se entienda bien el pedido. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Voy a estar por la zona con gente de la entidad viendo el circuito que queremos concederle a la gente del ciclismo y también le voy a consultar acerca de esta propuesta si quiere el compañero Andy acompañar con Keiji. Finalizada las consideraciones de referencia la nota queda a disposición de los señores concejales. -----

### **PUNTO 3) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**Hace uso de la palabra el concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: El lunes pasado aprovechando mi estadía por Asunción viste las oficinas del Banco Interamericano de Desarrollo a quienes ya le había pedido audiencia con anticipación como para que puedan atenderme, era básicamente sobre todas las políticas públicas que estamos llevando a delante como Junta Municipal en cuanto a Planificación Urbana, Transporte Urbano y Movilidad alternativa. Entonces también ya recibí sobre los estudios mobiliarios que habíamos revisado y cuales serían los términos de referencia para sumarle a esos estudios adicionales que nos permita ir destrabando digamos la posibilidad de tener interesados en concesionar el servicio de transporte, solamente avisarles que voy a estar compartiendo esos documentos con la Junta, entiendo que el ejecutivo ya estuvo haciendo sus contactos también con el BIC y logre algunas informaciones adicional que puedan ir aportando muchísimo a que esta búsqueda de mejorar el servicio de transporte y la movilidad en general se acelere de nuevo además que pude establecer un vínculo que falta formalizar después, que para ellos Encarnación es un caso de estudio muy interesante ellos están realizando una consultoría sobre lo que tiene que ver con planificación urbana en Paraguay, un análisis de todas las cuidadores que de algún amañera u otra están desarrollándose con o sin planos urbanos. Los pedidos de desembolsos se tienen que hacer a través del Ministerio de Hacienda y también eso es algo en lo que tenemos que trabajar para que le ejecutivo solicite. -----

### **PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.**

**Hace uso de palabra el concejal Abog. Diego Aquino**, expresa: Simplemente para agradecerle a los colegas, a los compañeros de la Junta Municipal, felicitarle a los compañeros por la democracia que se demostró, creo tanto en la Junta nunca mezclamos cuestiones partidarias ni políticas dentro de lo que es nuestro trabajo, independientemente a los que si se ve en ciertas situaciones de la puerta para afuera, considero que es importante el respeto, acá nosotros estamos circunstancialmente ocupando una banca, cada uno de nosotros representamos a una cantidad de ciudadanos que confió en nuestra persona para que tomemos las mejores decisiones para la ciudad. También algunos compañeros que nos acompañaron principalmente el miércoles, en donde se vivió un momento un poco desafiante y difícil pero es parte de lo que es la gestión pública, entonces se ve en estos actuares lo que es el compañerismo y por otro lado lo que cada uno trasmite luego, entonces presidente en tu persona agradecerle, porque acá muchas veces ponemos en riesgo nuestra

integridad, entonces por ese lado no solo a los compañeros concejales sino a los funcionarios de la Junta es necesario hacer una readecuación de nuestro local, eso queda ya en tus manos para poder tener un poco más de seguridad a futuro. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Para retomar un poquito lo dicho por el concejal Florentín con respecto a adosar estas consultas que se hizo en la Cámara de Diputados al Reglamento Interno de la Junta Municipal, ver el procedimiento adecuado para poder enriquecer nuestro Reglamento Interno para que no se vuelva a producir dudas, y gestionar una salida de emergencia por el peligro a que haya un incendio o algún tipo de contratiempo, necesitamos tener una salida de emergencia. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Es importante que tengamos una salida de emergencia porque somos nosotros los que exigimos a cualquier particular que presenta un proyecto que cumpla con leyes y ordenanzas, mientras que nuestra Junta Municipal no cumple con las exigencias básicas y si nos fijamos tenemos construido el 100%. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Es importante porque la Ordenanza 469 exige que haya una salida de evacuación que no esté ningún caso a más de 25mts de cualquier punto de la edificación, por la escala y el tamaño de esta cede amerita tener una salida de emergencia en un punto opuesto a lo que es la entrada principal. **El presidente del Concejo Abog. Fredy Ortega** expresa: Felicitar por la fiesta cívica el domingo pasado, fue uno de los distritos en donde prácticamente no hubo incidentes, así es que mis felicitaciones a todos los concejales.----- No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las quince horas.-----

**DON JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**  
Secretario General Junta Municipal

**Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**  
Presidente Junta Municipal